



## **COMUNICADO DE PRENSA**

Contacto: Pedro Julio Serrano

Teléfono: (787) 602-5954

### **"Decisión Supremo Federal apoya eliminación Artículo 103"**

26 de junio de 2003 — La decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, con mayoría de 6 a favor y tres en contra, de eliminar todas las leyes de sodomía al declararlas inconstitucionales por ser una violación al derecho a la intimidad de todos los seres humanos, confirma y apoya la decisión del Senado de Puerto Rico de eliminar el artículo 103 del nuevo Código Penal. "La decisión del Supremo Federal confirma lo que hemos venido esbozando. El derecho a la intimidad de los seres humanos es inviolable, la dignidad del ser humano es inviolable. Es un día histórico para todos porque se reconoce el derecho a la búsqueda de la felicidad", expresó el activista gay Pedro Julio Serrano.

"Ahora con esta decisión, la Cámara de Representantes de Puerto Rico se ve en la obligación de acoger la eliminación que hiciera el Senado del artículo 103 del nuevo Código Penal. Confío en que esta decisión le dé más fuerzas a los representantes de nuestro país a que tengan la voluntad política para que, de una vez y por todas, hagan justicia social para todos los puertorriqueños", continuó Serrano.

En nuestro Estado de Derecho, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos es la autoridad mayor en la interpretación de las leyes y establece jurisprudencia para los estados y territorios. "Se acabó el juego. En Puerto Rico tenemos que acatar como ley suprema esta decisión y atemperar nuestras leyes a las decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Así que sólo falta que se apruebe en la Cámara de Representantes el Código Penal sin el artículo 103 y que la Gobernadora Calderón lo convierta en ley con su firma", concluyó Serrano.

*La organización Puerto Rico Para Tod@s tiene como misión fundamental luchar por la inclusión de las comunidades lesbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en el proyecto social de nuestro pueblo. Para más información acerca de Puerto Rico Para Tod@s, favor visitar [www.prparatodos.org](http://www.prparatodos.org).*